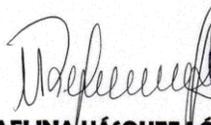




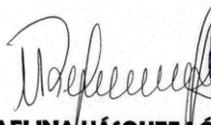
ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA NO.29
FECHA REALIZACIÓN: 18 DE DICIEMBRE, 2015

Numeral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
<u>11</u>	<p>✓ Discusión sobre aprobación de construcción en Lotes D1, D2 y D3 en Urbanizadora El Portal de La Gruta.</p>	<p>La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, por unanimidad de los Regidores Municipales presentes en esta Sesión de Corporación, acordaron aprobar el Informe Técnico presentado por la Unidad de Urbanismo y Unidad Municipal Ambiental de la inspección realizada en la Urbanizadora El Portal de La Gruta, ubicada en Barrio La Gruta, siendo su propietario el Señor Max Ramiro López. El informe que contiene las siguientes observaciones y recomendaciones:</p> <p>OBSERVACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualmente existe un área con suficiente bosque, que permite mantener la belleza escénica de la zona. ✓ Existen los indicios que fueron anillados 3 árboles de la especie encino. <p>RECOMENDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se recomienda que solo se apruebe construir en la parte del llano tal y como se aprobó en la segunda etapa, aprobación del ante proyecto. ✓ En los lotes D1, D2 Y D3, donde se pidió que se elaborara un reglamento de construcción en coordinación con el propietario del terreno Sr. Max Ramiro López, de acuerdo a la opinión técnica NO es viable la construcción de viviendas en esta zona, debido al impacto visual a la ciudad que las construcciones 	Corporación Municipal



RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

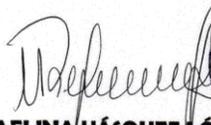
Numeral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
	✓	<p>causarían y a la belleza escénica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El control y seguimiento de las medidas de mitigación iniciaran cuando se le otorgue el permiso de operación o aprobación de la tercera y última etapa aprobación final. ✓ Debe de iniciar actividades de reforestación en la zona y mantenimiento de la plantación. ✓ No se autorizara el corte de arboles de ninguna especie existente en la zona. ✓ Hacer las diferentes coordinaciones para la vigilancia y protección del bosque existente. 	
<u>15.1</u>	✓ Legalización Directiva Junta de Agua de Colonia La Popular.	<p>La Corporación Municipal de La Esperanza, RESUELVE: Emitir DICTAMEN FAVORABLE, de legalidad en la Constitución de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Colonia La Popular, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, estando integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: José Orlando Martínez Cedillo, VICEPRESIDENTE: Johnny Oquely Gámez Amaya, SECRETARIA: Zonia Maribel Coello Díaz, TESORERO: José Isaac Martínez Ramos, FISCAL: María Suyapa Alemán Reyes, VOCAL 1: José Olvan Portillo Zúniga, VOCAL 2: María de Jesús Hernández Lara.</p>	Corporación Municipal




RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Numeral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
<u>15.2</u>	✓ Aprobación Licencia sin goce de sueldo a Vicealcalde Municipal.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobada la Licencia sin goce de sueldo al Señor Vicealcalde Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza a partir del día lunes 21 de diciembre del presente año hasta el día 22 de enero del 2016 por motivos de viaje al exterior.	Corporación Municipal.
<u>15.3</u>	✓ Aprobación permiso a Regidor No.3, Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el permiso solicitado por el Señor Regidor Municipal No.3, Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez, para no asistir a las Sesiones de Corporación a realizarse el 11 y 18 de diciembre, 2015 y las que se programen en el mes de enero, 2016 por problemas de salud con una incapacidad de 6 semanas.	Corporación Municipal

La Esperanza, Intibucá, 22 de diciembre, 2015.



RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL